



Resolución Ministerial

318-2002 MTC/15.09

Lima, 29 de mayo de 2002

Visto, el Memorandum N° 199-2002-MTC/15.15 del Jefe de la Unidad Ejecutora 003-Acuático, mediante el cual solicita incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción-MTC, del Año Fiscal 2002, los mayores recursos financieros obtenidos por la transferencia del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 614-2001-MTC/15.09, de fecha 31 de diciembre de 2001, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

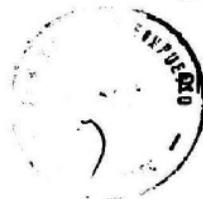
Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 003-Acuático, los recursos financieros a incorporar provienen de la transferencia del FONAFE al Pliego 015-MTC, por S/. 1.077.032,49, aprobada en acuerdo de Directorio N° 007-2002/002-FONAFE, de fecha 13 de febrero de 2002 e informada mediante Oficio N° 369-2002/DE-FONAFE de fecha 18 de febrero de 2002;

Que, los recursos serán destinados al financiamiento de los costos que demanda la Remediación de Pasivos Ambientales del Terminal Portuario de Matarani, en concordancia a lo establecido en el numeral 18.1.1 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Matarani, suscrito entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y el Terminal Internacional del Sur (TISUR S.A.);

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, autoriza al Titular del Pliego a incorporar en su respectivo Presupuesto, la mayor captación de ingresos, mediante la resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobado para el año fiscal 2002, dictándose el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión



Presupuestaria del Estado, N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 y la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.077.033,00) de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3.0.0	:	TRANSFERENCIAS	
3.1.0	:	TRANSFERENCIAS	
3.1.2	:	INTERNAS : DEL SECTOR PUBLICO	
3.1.2.002	:	TRANSFERENCIAS FONAFE-COFIDE	<u>1.077.033,00</u>
		TOTAL INGRESOS	<u>1.077.033,00</u> =====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNI-
CACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA 003 : ACUATICO
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 054 : TRANSPORTE HIDROVIARIO
SUBPROGRAMA 0154 : CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO
HIDROVIARIO
ACTIVIDAD 1.00157 : CONTROL DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDA-
DES PORTUARIAS MARITIMAS, FLUVIALES
Y LACUSTRES

FTE. DE FTO. 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS 1.077.033,00
1.077.033,00
=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.





Resolución ⁻³⁻ Ministerial

318-2002 MTC/15.09

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación instruye a la Unidad Ejecutora 003-Acuático, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y Comuníquese,



Jaime Quijandría Salmon
Ministro de Energía y Minas
Encargado de la Cartera de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción

